



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8016ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 2 de agosto de 2017, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Burundi”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad continúa profundamente preocupado por la situación política de Burundi, el hecho de que no se aplique la resolución [2303 \(2016\)](#) y la falta de compromiso del Gobierno de Burundi en tal sentido. Si bien observa que, en general, se ha mantenido en calma la situación de la seguridad, sigue considerando alarmante el número cada vez mayor de refugiados que se encuentran fuera del país y preocupantes las denuncias de torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, así como el persistente estancamiento político de Burundi y las graves consecuencias humanitarias que conllevan estas circunstancias.

El Consejo de Seguridad destaca que la situación imperante en Burundi ha menoscabado gravemente los considerables avances logrados con el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación de 28 de agosto de 2000 (el Acuerdo de Arusha), lo que está teniendo consecuencias devastadoras para Burundi y la región en su conjunto. El Consejo recalca su profunda preocupación por el continuo deterioro de la situación humanitaria, evidenciado por la existencia de casi 202.000 desplazados internos, 3 millones de personas necesitadas y más de 416.000 burundeses que buscan refugio en países vecinos, encomia a los países de acogida por sus esfuerzos y exhorta a los gobiernos de la región a que sigan respetando sus obligaciones internacionales relativas al estatuto de los refugiados y velen por que su regreso sea voluntario, se base en decisiones bien fundamentadas y se lleve a cabo en condiciones de seguridad y dignidad.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todas las declaraciones públicas, formuladas tanto dentro como fuera del país, que incitan a la violencia o el odio hacia distintos grupos de la sociedad burundesa, incluidos los llamamientos al embarazo forzado de mujeres y niñas. Asimismo, acoge con beneplácito el hecho de que representantes del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) hayan condenado esas declaraciones y exhorta al Gobierno de Burundi a que vele por que los responsables rindan cuentas de sus actos. Además, insta enérgicamente al Gobierno y a todas las partes a que cesen en todo tipo de violencia, la rechacen y condenen cualquier declaración pública que incite a la violencia o al odio, y exige que todos los bandos de Burundi se abstengan de



adoptar cualquier medida que pueda poner en peligro la paz y la estabilidad del país y perjudicar la estabilidad regional a largo plazo o socavar el diálogo interburundés que lidera la Comunidad de África Oriental y respalda la Unión Africana. El Consejo reitera su intención de adoptar medidas selectivas contra todos los agentes, de dentro y fuera de Burundi, que amenacen la paz y la seguridad del país.

El Consejo de Seguridad encomia las gestiones regionales encaminadas a ayudar a los burundeses a encontrar soluciones políticas y reitera su apoyo a la facilitación que lidera el ex-Presidente Benjamin Mkapa con la mediación del Presidente Yoweri Museveni, en su calidad de Presidente de la Comunidad de África Oriental (CAO). El Consejo acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Unión Africana (UA) en su 29ª cumbre, en la que se reafirma el compromiso de la UA con la solución pacífica de la crisis de Burundi mediante la rápida puesta en marcha de un diálogo interburundés inclusivo, bajo los auspicios de la CAO y con el apoyo de la UA, y en la que se solicita a todos los interesados de Burundi que participen activamente y de manera incondicional en ese proceso. Además, destaca que este diálogo es el único proceso viable para lograr una solución política sostenible en Burundi. De ahí que siga estando profundamente preocupado por la falta de progresos en dicho diálogo. El Consejo acoge con beneplácito el informe presentado por el facilitador, Sr. Mkapa, ante la Cumbre de la CAO celebrada el 20 de mayo y pide que se aplique de inmediato la hoja de ruta sobre el camino a seguir. Asimismo, destaca la urgente necesidad de que los Estados miembros de la CAO participen activamente para que la mediación regional, facilitada por el Sr. Benjamin Mkapa, continúe y tenga éxito. El Consejo de Seguridad insta a todos los interesados de Burundi a que adopten nuevas medidas para superar el actual estancamiento político.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia primordial de respetar la letra y el espíritu del Acuerdo de Arusha, que ha ayudado a sostener un decenio de paz en Burundi.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Burundi a que vuelva a establecer de manera constructiva relaciones de colaboración basadas en la confianza mutua con los asociados internacionales, especialmente las Naciones Unidas. En ese sentido, celebra la visita a Burundi del Enviado Especial del Secretario General y la plena cooperación brindada por el Gobierno durante esa visita. Asimismo, reitera su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Especial por dialogar con el Gobierno de Burundi sobre las modalidades de aplicación de la resolución [2303 \(2016\)](#), conforme a la práctica establecida en las Naciones Unidas, y contribuir a superar el estancamiento político actual y promover un proceso de reconciliación inclusivo.

El Consejo de Seguridad exhorta al Secretario General y al Gobierno de Burundi a que finalicen y apliquen el acuerdo sobre el estatuto de la Oficina del Enviado Especial. Asimismo, solicita una vez más al Secretario General que intensifique la labor de las Naciones Unidas en Burundi, con miras a reforzar el equipo del Enviado Especial y prestarle apoyo, a fin de colaborar con el Gobierno y otros interesados para promover el diálogo interburundés liderado por la CAO y en las esferas de la seguridad y el estado de derecho, colaborar con todas las partes en la crisis, y trabajar con todas las partes burundesas para preparar medidas de fomento de la confianza destinadas a mejorar la situación de los derechos humanos y de la seguridad y fomentar un entorno propicio para el diálogo político.

El Consejo de Seguridad exhorta al Enviado Especial a que colabore con el Gobierno y la sociedad civil para favorecer la participación plena e igualitaria de las mujeres en el diálogo liderado por la CAO, y pide además que las mujeres participen plenamente y en pie de igualdad en la toma de decisiones a nivel nacional y local, y que las organizaciones de mujeres intervengan en todas las acciones o iniciativas humanitarias de reducción de la violencia y alerta temprana, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres que han sido desplazadas forzosamente.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todos los abusos y violaciones contra los derechos humanos en Burundi, independientemente de quienes los cometan, incluidos los casos de ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual, arrestos y detenciones arbitrarios, particularmente los que afectan a niños, desapariciones forzadas, actos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, acoso e intimidación de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres, y los periodistas, y restricción de las libertades fundamentales, así como los ataques indiscriminados con granadas, especialmente contra la población civil.

El Consejo de Seguridad lamenta nuevamente la decisión adoptada por el Gobierno de Burundi de suspender todas las actividades de cooperación y colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), que está presente en Burundi desde 1995 para fortalecer las instituciones del país encargadas del estado de derecho, y pide que, mediante el diálogo, el ACNUDH y el Gobierno alcancen una pronta solución para que el ACNUDH pueda reanudar plenamente sus actividades, incluidas sus funciones de seguimiento y presentación de informes, y cumplir su mandato. Asimismo, observa que el 8 de marzo de 2017 el ACNUDH envió al Gobierno de Burundi una respuesta relativa a las modificaciones introducidas en el proyecto de memorando de entendimiento entre la República de Burundi y las Naciones Unidas sobre el mandato actualizado de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi, que había enviado el ACNUDH en noviembre de 2016, e insta al Gobierno de Burundi y al ACNUDH a que finalicen el acuerdo con prontitud y sin más demoras.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por las considerables demoras en el despliegue de los observadores de derechos humanos y expertos militares de la UA, haciendo notar que hasta la fecha solo se han desplegado en Burundi 40 observadores de derechos humanos y 8 observadores militares. Asimismo, se suma al llamamiento de la UA para que se firme rápidamente el memorando de entendimiento relativo a las actividades de los observadores de derechos humanos y expertos militares de la UA, que les permitirá estar plenamente operativos en el país en cumplimiento de las responsabilidades que se les han encomendado.

El Consejo de Seguridad reafirma que el Gobierno de Burundi tiene la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad en su territorio y proteger a su población en lo que respecta al estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, según proceda. Por tanto, insta al Gobierno de Burundi a que respete, proteja y garantice los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, con arreglo a la Constitución y las obligaciones internacionales del país, acate el estado de derecho, y haga comparecer ante la justicia y rendir cuentas de sus actos a todos los responsables, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad y los agentes violentos afiliados a partidos políticos, de delitos que impliquen violaciones del derecho internacional humanitario o violaciones y abusos

contra los derechos humanos, según proceda, en particular los que conlleven violencia sexual y todos los abusos y violaciones cometidos contra los niños. Además, el Consejo de Seguridad insta al Gobierno a que coopere con la comisión de investigación sobre Burundi establecida con arreglo a lo dispuesto en la resolución 33/24 del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo reconoce que se ha indultado a más de 1.000 presos en 2017, entre ellos presos políticos, y pide que se adopten nuevas medidas de fomento de la confianza.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de mantener actualizada la planificación para imprevistos de las Naciones Unidas y la UA, de conformidad con las resoluciones 2248 (2015), 2279 (2016) y 2303 (2016), a fin de que la comunidad internacional pueda responder ante cualquier nuevo deterioro de la situación.

El Consejo de Seguridad sigue preocupado por la situación humanitaria y de los derechos humanos y exhorta al Secretario General a que continúe manteniendo la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para ayudar a la población burundesa. Asimismo, observa que varios asociados bilaterales y multilaterales han suspendido su asistencia financiera y técnica al Gobierno de Burundi, habida cuenta de la situación en el país, y alienta a los asociados bilaterales y multilaterales y al Gobierno a que sigan dialogando con miras a crear condiciones propicias para que se reanude la prestación de asistencia.

En este contexto, el Consejo celebra la participación activa de la Comisión de Consolidación de la Paz como plataforma viable para el diálogo entre Burundi y sus asociados y, en tal sentido, acoge con beneplácito también el retiro socioeconómico que tuvo lugar en Buyumbura el 12 de julio de 2017 para evaluar los aspectos socioeconómicos de la situación y acordar medidas concretas que permitieran aumentar la eficacia de la cooperación y superar los obstáculos existentes.

El Consejo exhorta también a los Estados de la región a que contribuyan a solucionar la crisis de Burundi y se abstengan de apoyar en forma alguna las actividades de los movimientos armados, y recuerda a este respecto los compromisos asumidos por los Estados de la región en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región y la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por el hecho de que en los informes que se le han presentado se mencione el reclutamiento y adiestramiento de refugiados burundeses que se encuentran en el territorio de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que la UA, la CAO, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y las Naciones Unidas, incluido el Enviado Especial del Secretario General, coordinen esfuerzos para seguir buscando soluciones a la crisis de Burundi.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución que realizan los soldados burundeses que prestan servicio en las operaciones de mantenimiento de la paz lideradas por las Naciones Unidas y la UA y reitera la importancia de cumplir las normas de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reafirma su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia política, la integridad territorial y la unidad de Burundi.

El Consejo de Seguridad hace notar su esperanza de que las elecciones que se celebrarán en Burundi en 2020 sean libres, limpias, transparentes,

pacíficas y plenamente inclusivas, cuenten con la participación de todos los partidos políticos y garanticen la participación plena e igualitaria de las mujeres en todo el proceso. Asimismo, subraya que, para que puedan celebrarse elecciones creíbles, será necesario que mejore considerablemente la situación política y de los derechos humanos, en particular por lo que respecta a las libertades fundamentales, incluida la libertad de prensa, y que se avance en la reconciliación.

El Consejo de Seguridad recuerda que solicitó al Secretario General que lo informara de la situación en Burundi cada tres meses, con un examen al cabo de un año, en particular sobre cualquier incidente público de incitación al odio y violencia, y de los cambios en la situación sobre el terreno, y solicita también al Secretario General que lo informe inmediatamente por escrito, cuando sea necesario, sobre los incidentes de seguridad graves, las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones o abusos contra los derechos humanos, según proceda, de que tengan conocimiento las entidades de las Naciones Unidas presentes en Burundi, independientemente de quienes los cometan.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que presente opciones para mejorar la labor de las Naciones Unidas en Burundi y preparar medidas de fomento de la confianza entre el Gobierno de Burundi y las Naciones Unidas para, entre otras cosas, reforzar el equipo del Enviado Especial, permitir que el ACNUDH reanude sus actividades y cumpla su mandato, asegurar el pleno despliegue de los observadores de los derechos humanos y expertos militares autorizados de la UA, y otras medidas que puedan mejorar el clima político, promover el fomento de la confianza entre los interesados burundeses y crear un espacio para el diálogo.

El Consejo de Seguridad está decidido a continuar vigilando de cerca la situación en Burundi, en particular los avances en la aplicación de la resolución [2303 \(2016\)](#).”
